

RESOLUCION N° **0621**  
NEUQUEN, **30 SEP 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6285-M/2021 originado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n de fecha 31 de Agosto de 2021 el Coordinador Municipal de Gestión de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo, solicita el reintegro de gastos por la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NUEVE con 37/100 (\$23.909,37)**, con motivo de la compra de diversos elementos para el desarrollo de eventos correspondientes a las siguientes facturas Tipo B N° 00002-00000128, Tipo B N° 00002-00007746, Tipo B N° 0011-00054174, Tipo B N° 0001-00091181, Tipo B 0001-00091171, y Tipo B N° 00002-00000133;

Que los gastos realizados se refieren a la reparación eléctrica en Centro Deportivo Bouquet Roldán donde dictaron clases, para la inscripción en evento cultural del día domingo 12/08/21, descartables, elementos para embolsar, y materiales para festejo para el evento Kermes día de las Infancias del 29/08/2021;

Que menciona el Coordinador que dichos gastos fueron excepcionales e imprevistos y que tuvo que llevarlos a cabo por no contar con tiempo suficiente para tramitarlo por las vías formales;

Que a fs. 02/07 se adjuntan las facturas mencionadas conformadas por la Secretaria de Capacitación y Empleo;

Que por pase N° 1404/2021 informa la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder al reintegro de gastos solicitado procediendo a la reserva mediante preventivo 5775-AA117428;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda no teniendo observaciones legales que formular;

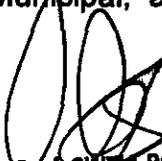
Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Decreto N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal, a pagar al **Sr. Diego Alberto Landeiro**, DNI

  
**Prof. GABRIELA ROJAS**  
Subsecretaria de Coord. y Enlace  
Secretaria de Capacitación y Empleo  
Municipalidad de Neuquén

N° 23.101.092, la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NUEVE con 37/100 (\$23.909,37)**, en concepto de reintegro de gastos debido a la compra de diversos elementos que se utilizaron para el desarrollo de distintos eventos, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

**ES COPIA**

**(Fdo.) CAROD  
PASQUALINI**

  
**Prof. CINTIA ROJAS**  
Subsecretaria de Coord. y Enlace  
Secretaría de Capacitación y Empleo  
Municipalidad de Neuquén